Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U210360

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210360 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARTHA ANGÉLICA DIÁZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta número AA-012M7B998-E99-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 12 de octubre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el número del registro sanitario para la clave 060 088 0678, asentada en el Sistema de Abasto Institucional.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U210360

revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- **I.2.-** Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008438 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009280 de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12136/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 01 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



Página 2



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U210360

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta, únicamente en lo referente al "Plazo", y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.



QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



Página 3







CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U210360

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. MARTHA ANGÉLICA DIÁZ SÁNCHEZ

Representante Legal

REPRÈSENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción 17, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U210360

ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

GINATERIO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

LBGP



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12136/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

Lic. Hamberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COORDINACIÓN ECONSA DE O DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS O

21DIC 2021

RECIBIDO ON DIVISION DE CONTRATOR

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.-Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Blenes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

"ANEXO A"

			in the second	7			THE EAST OF THE STATE OF THE ST	· .		
T.	A .	1	09538461800/2021009	193	U21041	1	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	25.00		
Ų.		2 ,	09538461800/2021009	194	U21041		ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	- 1	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE :	
	_	3	09538461800/20210091		U21039		ISM INNOVA SALUD DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE :	
		4	09538461800/20210091	198 /	U21039		MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
		5	09538461800/20210092	227	U210394		COMERCIT, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
	1 .		1		U210112		The state of the s		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2	
					U210252					
	1	6	00530464000/20040000		U210126		4			
	1	6	09538461800/2021009228		U210186		COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
					U210120				ENCION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE ZI	
			· .		U210261					
		7 09538461800/20210092		20 /	U210109					
				-	U210327		GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
-		8	09538461800/202100924	in .	U210370	·	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, SA. DE C.V.		,	
- 1		- 1	200324		U2103/0				AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20	
ı		9 0	09538461800/202100924	-	-					
- 1		10	09538461800/2021009242	2 .	U210424	_	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.	
t					U210253		ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
- 1	1	1 0	9538461800/2021009243		U210404	IMEDIC, S.A. DE C.V.				
		-			U210403			- 1	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
- [- 1			U210206					
- 1	1	2 0:	9538461800/2021009244		U210189		MPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	- 1		
- 1		- 1			U210156		THE	ľ	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
-	13	100	2520454000/200		U210254		-	1	1	
-	14		9538461800/2021009245		U210300	11/	NDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	- 4	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202	
-	15		538461800/2021009246		J210371	IN	ISTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	- IA	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
\vdash	12	109	538461800/2021009250	_	J210178	LA	ABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.		MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
1		- 1		. —	J210385	.]		1	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
-	16	099	538461800/2021009251	<u> </u>	210114		PORATORIO RAMA DE CAMMANO	- 1		
-		- 1			210158	74	BORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	A	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.	
-					210219	\neg				
-	17	095	38461800/2021009252 /		210280	LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V.		100	ADULACION DE MICENSIA A LA CALLACTE	
-	18	095	09538461800/2021009253		210208	- 1		1	APLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
-				U:	210215	TIME	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE	APLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
1			U210	210237	\neg					
1.	19	0953	09538461800/2021009254		210238			- 1		
1		- 1	10000,2021003254	U21	10240	TLAB	ORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.	A. D∥AM	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
<u> </u>					10241	7		- 1		
1	20	0953	09538461800/2021009259		10168			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022		
-			03338401800/2021009259		10270	LEMERY, S.A. DE C.V.				
		1	09538461800/2021009261	U2103	10375	1	E+TZIN, S.A. DE C.V.			
		09538			10330	MAP		1,,,,,	AMPLIACION DE VICENCIA AL 24 DE LA COMPA	
	21			U21	10345	7		AM	PLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	22	09538	8461800/2021009262	U21	0256	MEDI	IGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		the state of the s	
	23	09538	3461800/2021009263	U21	0159	1		AMP	LIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
		103330	7401000/2021009203	U21	0092	MERC	CK, S.A.DE C.V.	AMP	LIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	24	09538	461800/2021009264	U210	0107	MFR7	PHARMA, S.A. DE C.V.	_		
	25	095384	461800/2021009265	U210		MORI	US MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMP	JACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
	26	1		U210		1	OS WIEDICAE MIEXICO, S.A. DE C.V.	AMP	IACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
•	20	1095384	461800/2021009266	U210		NEOLF	PHARMA, S.A. DE C.V.		IACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
2	7	095384	461800/2021009268	U210		OFFEN	DACITA SWEET AND A STATE OF THE	-		
_	_	1		U210		OFFER	BACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPL	IACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
2	8	095384	61800/2021009269	U210		ORGAN	NON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.			
2	9	095384	61800/2021009270	_				PINIFF	ACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
				U210		PFIZER,	. S.A. DE C.V.	AMPLI	ACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
30	0	0953846	38461800/2021009271	U2100		PROBIC	OMED, S.A. DE C.V.			
				U2101	120		A	JAMPU.	ACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
31		0953846	2538461800/2021009284	U2102						
				U2100 U2103		SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		AMPLIA	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
			9538461800/2021009285							
÷					U210169 U210211 TOT					
32	ŀ	0953846					ARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VICENCIA AL 24 DE CONTROL DE VICENCIA AL 24 DE VIC		
	- 1			U21011	13		,	AMPLIA	CION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
33		10520464		U21012			•			
34		00520461		U21039		RUPO S	ABIO, S.A. DE C.V.	AMPLIA	CION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
35				U21039			23 0-1 ACK, 3.A. DE C.V.	AMPLIA	CION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
- 55		3338461	800/2021009204 / L	U21025	9 ZI	IRICH P	HARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIA	CON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022	
									TOURISM AL ST DE MAKZO DE 2022	



"ANEXO A"

OMSEC	W. T.			
36	09538461800/2021009208	U210455	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
37	09538461800/2021009209	U210251	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
38	09538461800/2021009210	U210450	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
39	09538461800/2021009211	U210362	ADVANCE STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
40	09538461800/2021009213	U210231	AMAROX PHARMÁ, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
41	09538461800/2021009214	U210365	ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
42	09538461800/2021009216	U210348	ASOKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
72		U210197	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
43	09538461800/2021009217	U210232	AUROVIDA FARMACEOTICA, S.A. DE C.V.	
44	09538461800/2021009218	U210124	BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210423	DIDGUISATO CA DECV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
45	09538461800/2021009219	U210422	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	
		U210214		
		U210111	The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
46	09538461800/2021009220	U210098	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		U210203		
		U210100		
		U210099	-	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
47.	09538461800/2021009230	U210033	DARIER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL SI DE MANEO DE 2022
			-{	
		U210204		24 DE MARZO DE 2022
48	09538461800/2021009231	U210367	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
-	05550401000,102100011	U210296		100 DE 2022
19	09538461800/2021009232	U210321	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
13	09358401600/2021603252	U210349		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
50	09538461800/2021009233	U210322	EQUIVER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
51	09538461800/2021009234	U210324	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
;2	09538461800/2021009235	U210154	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	
	00520454000/2024000235	U210182	FARMABIOT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
;3	09538461800/2021009236	U210233	PARIENTE	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
4	09538461800/2021009237	U210177	FERRING, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
5	09538461800/2021009247	U210372	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	
		U210301	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
6	09538461800/2021009248	U210373	THE PRIVACIONAL PARTITIONS OF THE PERSON OF	
		U210240		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
7	09538461800/2021009249	U210352	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL SI DE IVIANZO DE 2022
· 1		U210303		ALLEN SIGNA DE MISENCIA AL 24 DE MARZO DE 2022
R	09538461800/2021009255	U210279	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210190	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	05556102000,200	U210255	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210174	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
-	03330 102000 120200	U210258		*.
- 1	*	U210212		
. 1		U210165	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09338401800/2021003272	U210118		
- 1		U210340		
		U210117 X	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		11210335	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		11210336	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	05550 102000, 202200	U210425	SUPTIDORA MÉDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	05550102000/2022	U210382	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	03330 102007	U210382 /		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
· 10	00520461000/2021000280	U210360 /	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	ANII EINCION DE TIGETONITE DE TIME DE TIME DE TIME
_				AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
lo	nncso <i>ac</i> 4000/2031009303 🖋 📙	U210128 / U210265 /	PROQUIGAIVIA, S.A. DE C.V.	
_	1		ANEXOS	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
lc			PROTEIN, S. OPENSIÓN DE CONTRA	(103
		U210181		
		1710777 / 21		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			CANACCOLLITIONS S A DECV	
c	09538461800/2021009238	J210188 / X	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
	09538461800/2021009238	J210188 / X J210198 / X	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
	09538461800/2021009238	J210188 / X J210198 / X J210179	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
0	09538461800/2021009238 09538461800/2021009282 09538461800/2021009283	J210188 / ¥ J210198 / ¥ J210179 / ¥ J210338	SERRAL, S.A. DE C.V. ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
0	09538461800/2021009238 09538461800/2021009282 09538461800/2021009283 09538461800/2021009196	J210188 / ¥ J210198 / ¥ J210179 / J210338 / J210389	SERRAL, S.A. DE C.V. ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
0	09538461800/2021009238 0 09538461800/2021009282 0 09538461800/2021009283 0 09538461800/2021009196 0 09538461800/2021009201 0	J210188	SERRAL, S.A. DE C.V. ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V. FHARMATICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
0 0 0	09538461800/2021009238 0 09538461800/2021009282 0 09538461800/2021009283 0 09538461800/2021009196 0 09538461800/2021009201 0 09538461800/2021009315 0	J210188 Y J210198 J J210179 J J210338 J J210412 J J210410 J	SERRAL, S.A. DE C.V. ROPA DESCHABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V. FHARMATICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

"ANEXO A"

78 79 80	09538461800/2021009344	A Luciaina and		
		W210068	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPHACION DE VICENCIA AL 24 DE LA COMP
. 80	09538461800/2021009352	V U210136	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
	09538461800/2021009353	/U210522	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
81	09538461800/2021009354	/U210145		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
		U210213	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
82	09538461800/2021009362	/ U210268	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
83	09538461800/2021009267	U210135		
		U210108	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE
84-	09538461800/2021009197	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
		U210363		TAMIT CACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
85	09538461800/2021009212	/ U210291	AGYPROM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
		0210341		
86.	09538461800/2021009342	U210506	METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMBUACION DE MICENSIA A DE COM
87	09538461800/2021009343	U210504	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
88	09538461800/2021009348	U210066	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
89-	09538461800/2021009349	U210525	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
90 ·	09538461800/2021009362	715U210516	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
91_	09538461800/2021009391	U210282 U210103	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	-	U210453		THE STORY OF THE PROPERTY OF T
92	09538461800/2021009393	U210308	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
94-	09538461800/2021009394	U210507	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	09538461800/2021009395	U210515	AMGEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	09538461800/2021009396	U210433	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	09538461800/2021009398	U210071	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPHACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20.
97	09538461800/2021009399	U210454	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009400	U210033 U210074	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	09538461800/2021009434	U210328	LABORATORIO ZEYCO, S.A. DE C.V.	
100	09538461800/2021009418	U210218	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
. 1		U210269	The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
101	09538461800/2021009435	U210101 .	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	
		U210276		
		U210379	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VICENCIA AL 24 DE ACCES
	9538461800/2021009438	U210521	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/2021009439	JJ210524	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
105 09		U210518	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto DIRECCION DE ADMINISTRACIO



Titular de la Coordinación de Adquisición de Servicios

Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 🗷 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; mé dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número U210311, U210360, con el proveedor SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR

CUARTA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2072.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

Página /de





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009280

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Śin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atenfamente

Mtro. Jorge de Anda García Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Revisó: Elaboró:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. ∠ Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía cobia a través del SICGC.

ALMC/OFHV/jcb/eci/jygu

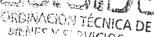
Página 2 de 2

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429









Planeación

クスがひろん





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008438

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Martha Angélica Díaz Sánchez y/o Representante Legal de la Empresa Smith & Nephew, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U210311 y U210360, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en los contratos, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia de los contratos.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

dtra. Karina Sarmiento Castellanos Titular de la Conginación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

C.P. Eduardo Thomas Ulioa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (°). Mtro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Aoasto. (°) Mtro. Aunafid Aguetín de la Recha Walta. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios LE. Rafeat Riberto Sérchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos ° (Jel Ana Laura Montea de Oca Choraño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. °

to Rincon Juárez - Titular de la Division de Contratos.

Durango 291- 1º piso. Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602

Smith & Nephew, S.A. de C.V. Insurgentes Sur No. 1602 Piso 7 Oficina 702 Cal. Crédito Constructor Ciudad de México, 03940 T. 52.55.5340.2260 RFC: S&N-921215-RG4 www.smith-nephew.com SmithNephew

CIUDAD DE MÉXICO A 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

02-DIC-21

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO PRESENTE

MARTHA ANGÉLICA DÍAZ SÁNCHEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA SMITH & NEPHEW, SÁ. DE C.V., SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 125,126 DE FECHA 19-FEB-2020, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 92 Y 145, LIC. FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE Y LIC. JOSE VISOSO DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON RELACION AL OFICIO <u>095384611810/2021008438</u> ME PERMITO INFORMAR QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA <u>SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.</u>, ACEPTA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL <u>31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022</u>, DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS <u>NÚMEROS U210311 Y U210360</u>, PREVALECIENDO LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS DE REFERENCIA.

LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

MARTHA ANGELICA DIAZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL SMITH & NEPHEW S.A. DE C.V.